



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 05 JUL 2013

Expte. N° 18.079/13

VISTO estas actuaciones y la presentación de fs. 2 por el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma eleva la solicitud efectuada por el Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ para que continúe en sus funciones hasta la cobertura del cargo por concurso, en razón de que el mismo obtuvo los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 428-DGP-13 informa que el Artículo 5° de la Resolución CS N° 494/11 establece la posibilidad de continuación de prestación de servicios por un periodo de seis (6) meses.

Por ello y atento a la solicitud efectuada por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERO,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 8.184.695, para que continúe prestando servicios en la categoría 5, de la Dirección General de Obras y Servicios de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en el marco de la Resolución CS-N° 494/11, a partir del 1° de julio de 2013 y por un periodo de seis (6) meses y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0481-13